



“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- b. Que, en la planta de empleos de libre nombramiento y remoción, existe un empleo en vacancia definitiva de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- c. Que la Subsecretaria Administrativa, área de Talento Humano, indicó que analizada la hoja de vida de la señora Ana María Vargas Sepúlveda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.812.067, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ejercer el cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.
- d. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Ana María Vargas Sepúlveda, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.812.067, en el empleo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría Administrativa, de nivel Directivo, de libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, con una asignación mensual de dieciséis millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta pesos (\$16.478.260) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a Historia Laboral, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a

07 ENE 2025


JAIME ANDRES BELTRÁN MARTÍNEZ

Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandova

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH

Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, Subsecretario Jurídico

Revisó aspectos Jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica